



# INFORME DE CUBELLES 2016

**SÍNDIC**

EL DEFENSOR  
DE LES  
PERSONES



# ÍNDICE

<b>I. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CUBELLES EN DATOS.....</b>	<b>5</b>
2.1. Quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Cubelles durante el año 2016.....	5
2.2. Quejas y consultas iniciadas durante el año 2016 en que la persona interesada reside en Cubelles .....	7
<b>III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES .....</b>	<b>11</b>
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11



## I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe tiene como objetivo analizar la tipología de quejas recibidas y tramitadas durante el año 2016 en referencia al Ayuntamiento de Cubelles, así como el ámbito temático de las quejas y consultas formuladas por ciudadanos de este municipio. El informe se enmarca en el convenio de colaboración firmado el 17 de septiembre de 2008 entre el Ayuntamiento y la institución del Síndic de Greuges de Cataluña.

Cabe destacar, sin embargo, que a diferencia de los años 2013 y 2014, el informe de Cubelles 2016 se basa, fundamentalmente, en las quejas y consultas recibidas durante el año, y no en las quejas y consultas que, independientemente de su fecha de inicio, ha gestionado la institución este año. Como consecuencia, las cifras de este documento son inferiores a las que hasta ahora se habían mostrado.

El Síndic de Greuges ha recibido un total de 17 visitas en su desplazamiento a Cubelles del 19 de octubre de 2016. Las personas atendidas por el equipo del Síndic en la Oficina de Participación e Información Ciudadana (OPIC) han presentado 15 quejas y han realizado 2 consultas. Las problemáticas planteadas han sido, entre otras, temas relacionados con urbanismo, enseñanza, movilidad, medio ambiente, sanidad, etc. De las 15 presentadas 10 iban dirigidas al Ayuntamiento de Cubelles. Todas las visitas atendidas, excepto dos, eran de personas vecinas de la población.

En este período analizado, el Síndic de Greuges de Cataluña ha abierto un total de 25 quejas en que la administración afectada es el Ayuntamiento de Cubelles, cuya mayoría hace referencia a las áreas de urbanismo, vivienda y medio ambiente. Los datos ponen en evidencia un incremento del número de estas actuaciones este último año respecto del año anterior.

Es más, tal y como puede verse en la tabla 2, el número de quejas recibidas en que la administración afectada es el Ayuntamiento de Cubelles en relación a otras corporaciones locales de población similar es muy superior, como consecuencia de los desplazamientos de la oficina a este municipio.

En cuanto al tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3), el Ayuntamiento de Cubelles presenta una media de 122,8 días; el Síndic de Greuges, 77,4 días, y la persona interesada, 58,3 días. Si se comparan estas cifras con la media de días utilizados los años anteriores, puede observarse una ligera reducción de los plazos, tanto en relación a la Administración como la institución del Síndic, hecho que revierte positivamente en la ciudadanía.

En cuanto al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Cubelles, durante 2016 se han finalizado 7 actuaciones (28,0%) y 18 continúan en trámite (72,0%). Del conjunto de quejas finalizadas, en el 42,9% de los casos se ha detectado una irregularidad por parte de la Administración que se ha solucionado antes de que el Síndic formulara sugerencias y recomendaciones.

Si el análisis de la evolución se realiza a partir de las quejas y consultas recibidas de personas residentes en Cubelles, conviene indicar el incremento de quejas y consultas de este año (14,1%) respecto del año 2015.

A pesar de esto, conviene señalar que desde finales del año 2014 el Síndic ha implementado el sistema de notificaciones electrónicas con las personas interesadas que consientan expresamente esta opción. Como consecuencia, no es necesario conocer la procedencia de los promotores de las quejas, dado que se tramita de forma electrónica. Es por este motivo que, a pesar de que se ha incrementado el número de quejas este año, en un cierto porcentaje se desconoce el origen de las personas interesadas.

En relación a la materia objeto de las quejas y consultas recibidas durante 2016 de personas de Cubelles (tabla 7), la mayoría se ha concentrado en temas de urbanismo, medio ambiente y vivienda, seguidos de políticas sociales, concretamente, de la falta de pago de la prestación por niño a cargo.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por vecinos de Cubelles, predominan las referidas a la Administración local (59 quejas), de las cuales 49 se han tramitado con el Ayuntamiento de Cubelles y, en segundo lugar, está la Administración de la Generalitat (34 quejas).

Por último, hay que añadir que en este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic, en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo de 2016.

## II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CUBELLES EN DATOS

### 2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO INICIADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CUBELLES DURANTE EL AÑO 2016

#### 1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Cubelles

	2012		2013		2014		2015		2016	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
<b>Políticas sociales</b>	4	12,12	3	10,7	2	7,7	1	7,1	1	4,0
Educación e investigación	-	0,0	-	0,0	2	7,7	-	0,0	-	0,0
Infancia y adolescencia	3	9,09	3	10,7	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Salud	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Servicios sociales	1	3,03	-	0,0	-	0,0	1	7,1	1	4,0
Trabajo y pensiones	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
<b>Administración pública y tributos</b>	15	45,45	9	32,1	8	30,8	4	28,6	2	8,0
Administración pública y derechos	9	27,27	6	21,4	3	11,5	2	14,3	2	8,0
Tributos	6	18,18	3	10,7	5	19,2	2	14,3	-	0,0
<b>Políticas territoriales</b>	14	42,42	13	46,4	14	53,8	7	50,0	18	72,0
Medio ambiente	8	24,24	12	42,9	11	42,3	6	42,9	10	40,0
Urbanismo y vivienda	6	18,18	1	3,6	3	11,5	1	7,1	8	32,0
<b>Consumo</b>	-	0,0	3	10,7	2	7,7	1	7,1	2	8,0
<b>Seguridad ciudadana y justicia</b>	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1	7,1	2	8,0
<b>Cultura y lengua</b>	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
<b>Total</b>	33	100	28	100	26	100	14	100	25	100

#### 2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio iniciadas con el Ayuntamiento de Cubelles con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Canet de Mar*	14.284	3
Palau-solità i Plegamans	14.494	1
Mollerussa	14.585	3
<b>Cubelles</b>	<b>14.608</b>	<b>25</b>
Vallirana	14.676	8
Sant Carles de la Ràpita	14.718	5
Lliçà d'Amunt	14.759	4
<b>Media</b>	<b>14.589</b>	<b>7,0</b>

\* Tiene convenio de visión singular de supervisión.

### 3. Tiempo empleado por el Ayuntamiento de Cubelles, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el período 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamiento de Cubelles	117,7	111,9	124,5	139,2	122,8
Síndic	110,0	104,9	98,0	95,8	77,4
Persona interesada	10,0	51,2	68,8	33,8	58,3

### 4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	18	72
Quejas finalizadas	7	28
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100</b>

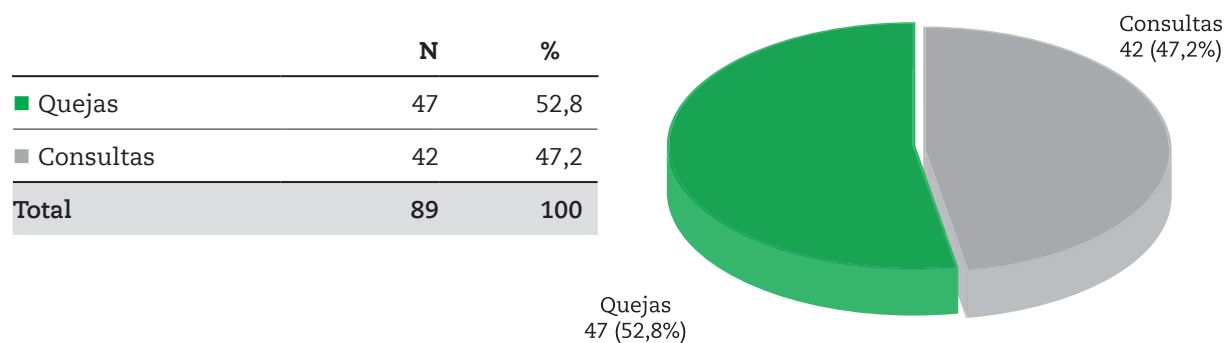
### 5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
<b>Irregularidad de la Administración</b>	<b>3</b>	<b>42,9</b>
Se resuelve el problema	3	42,9
Resoluciones aceptadas	-	0,0
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	0,0
Resoluciones no aceptadas	-	0,0
<b>No-irregularidad de la Administración</b>	<b>4</b>	<b>57,1</b>
La persona interesada desiste	-	0,0
Se traslada la queja a otras instituciones	-	0,0
Quejas no admitidas a trámite	-	0,0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100</b>



## 2.2. QUEJAS Y CONSULTAS INICIADAS DURANTE EL AÑO 2016 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN CUBELLES

### 6. Quejas y consultas iniciadas por residentes del municipio

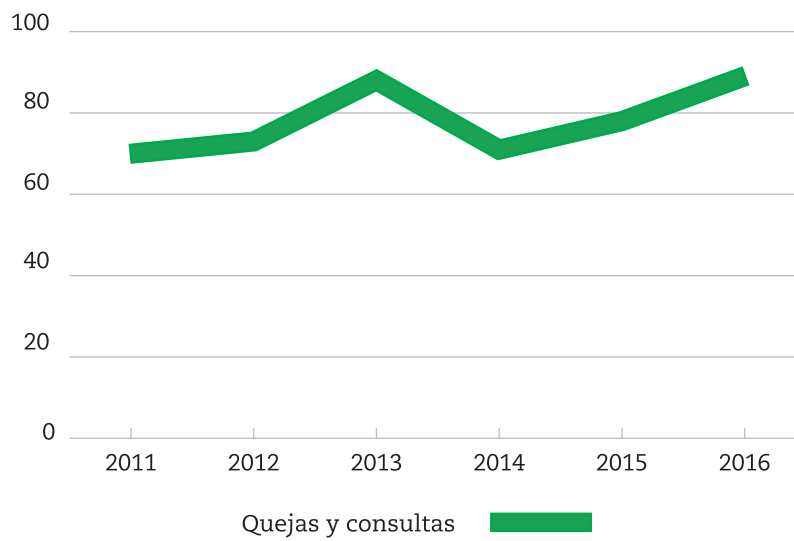


### 7. Quejas y consultas iniciadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
<b>Políticas sociales</b>	<b>18</b>	<b>20,2</b>	<b>7</b>	<b>14,9</b>	<b>11</b>	<b>26,2</b>
Educación e investigación	2	2,2	-	0,0	2	4,8
Infancia y adolescencia	6	6,7	4	8,5	2	4,8
Salud	2	2,2	-	0,0	2	4,8
Servicios sociales	4	4,5	3	6,4	1	2,4
Trabajo y pensiones	4	4,5	-	0,0	4	9,5
<b>Administración pública y tributos</b>	<b>13</b>	<b>14,6</b>	<b>7</b>	<b>14,9</b>	<b>6</b>	<b>14,3</b>
Administración pública y derechos	12	13,5	6	12,8	6	14,3
Tributos	1	1,1	1	2,1	-	0,0
<b>Políticas territoriales</b>	<b>26</b>	<b>29,2</b>	<b>22</b>	<b>46,8</b>	<b>4</b>	<b>9,5</b>
Medio ambiente	12	13,5	11	23,4	1	2,4
Urbanismo y vivienda	14	15,7	11	23,4	3	7,1
<b>Consumo</b>	<b>17</b>	<b>19,1</b>	<b>6</b>	<b>12,8</b>	<b>11</b>	<b>26,2</b>
<b>Seguridad ciudadana y justicia</b>	<b>10</b>	<b>11,2</b>	<b>3</b>	<b>6,4</b>	<b>7</b>	<b>16,7</b>
<b>Cultura y lengua</b>	<b>2</b>	<b>2,2</b>	<b>2</b>	<b>4,3</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>
<b>Otros</b>	<b>3</b>	<b>3,4</b>	<b>-</b>	<b>0,0</b>	<b>3</b>	<b>7,1</b>
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100</b>	<b>47</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>100</b>

## 8. Evolución de las quejas y consultas iniciadas durante los últimos cinco años

	Total	Quejas	Consultas
2012	73	48	25
2013	88	68	20
2014	71	53	18
2015	78	33	45
2016	89	47	42



## 9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas iniciadas durante el período 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Número de personas afectadas en las quejas	64	70	54	70	47
Número de personas afectadas en las consultas	25	20	18	45	42
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>90</b>	<b>72</b>	<b>115</b>	<b>89</b>

## 10. Administraciones con las que se ha tramitado en las quejas procedentes de Cubelles

	Quejas	%
<b>Administración autonómica</b>	<b>34</b>	<b>35,4</b>
Departamento de Empresa y Conocimiento	3	3,1
Departamento de Enseñanza	2	2,1
Departamento de Interior	2	2,1
Departamento de Cultura	1	1,0
Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda	1	1,0
Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda	1	1,0
Departamento de Salud	5	5,2
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	8	8,3
Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	11	11,5
<b>Administración local</b>	<b>59</b>	<b>61,5</b>
Ayuntamiento de Cubelles	49	51,0
Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs	2	2,1
Ayuntamiento de Sant Pol de Mar	1	1,0
Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	2	2,1
Diputación de Barcelona	2	2,1
Autoridad del Transporte Metropolitano	1	1,0
Consejo Comarcal del Garraf	2	2,1
<b>Colegios profesionales</b>	<b>1</b>	<b>1,0</b>
Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida	1	1,0
<b>Compañías eléctricas</b>	<b>2</b>	<b>2,1</b>
ENDESA	2	2,1
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>100</b>

## 11. Quejas y consultas procedentes de Cubelles en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Canet de Mar*	14.284	74	40	34
Palau-solità i Plegamans	14.494	43	23	20
Mollerussa	14.585	47	25	22
<b>Cubelles</b>	<b>14.608</b>	<b>89</b>	<b>47</b>	<b>42</b>
Vallirana	14.676	43	26	17
Sant Carles de la Ràpita	14.718	43	30	13
Lliçà d'Amunt	14.759	37	12	25
<b>Media</b>	<b>14.589</b>	<b>53,7</b>	<b>29,0</b>	<b>24,7</b>

\* Tiene convenio de visión singular de supervisión

**12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Cubelles en los desplazamientos al municipio**

	Total	Quejas	Consultas
2010	19	10	9
2011	7	2	5
2012	6	4	2
2013	12	9	3
2014	14	13	1
2015	24	9	15
2016	17	15	2

### III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

#### 3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS

Q 05900/2011

#### **Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a una instancia relativa a la inaccesibilidad de la playa de la zona residencial de Les Salines**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic sugirió al Ayuntamiento que estudiara la viabilidad de incluir las intervenciones necesarias para garantizar la accesibilidad de la playa de Les Salines (y en general de todas las que no están adaptadas para personas con movilidad reducida) dentro de las previsiones de desarrollo del Plan municipal de accesibilidad y que realizara las previsiones presupuestarias necesarias en los ejercicios siguientes.

El Ayuntamiento ha informado que en el año 2015 se mejoraron las condiciones de acceso para personas con movilidad reducida en la playa de Les Salines con la instalación de unas pasarelas de madera que permiten el acceso en silla de ruedas.

Q 07625/2013

Q 08395/2014

#### **Quejas relativas a supuestos derrames de aguas fecales en la desembocadura del río Foix**

Ayuntamiento de Cubelles  
 Agencia Catalana del Agua  
 Departamento de Territorio y Sostenibilidad

El Síndic recordó al Ayuntamiento de Cubelles y a la Agencia Catalana del Agua que debían realizar esfuerzos para coordinarse, colaborar y cooperar para evitar que en próximos episodios de lluvias abundantes se continúe estropeando el medio, y les sugirió que adoptaran una solución que, como mínimo, apacigüe la situación actual hasta que se resuelva la problemática de forma definitiva.

El Ayuntamiento ha enviado un informe del que se desprende que están tomando medidas para evitar los vertidos y en el que se informa de las actuaciones que ha llevado a cabo y de las que tiene previstas. En referencia al Plan director de alcantarillado, Sorea presentó unas propuestas consideradas de máxima prioridad para evitar las afectaciones del sistema unitario de alcantarillado en el río Foix. El Ayuntamiento señalaba en su informe que la ejecución de estas actuaciones aportaría mejoras significativas, pero que había dudas sobre si eliminarían totalmente el problema. Por otra parte, se acordó que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se coordinaran con la Agencia Catalana del Agua para exponer y facilitar los proyectos para estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento pudiera hacerse cargo de la ejecución del proyecto de la ampliación de la estación de bombeo principal. Se ha tenido conocimiento también de que ambas administraciones han acordado colaborar en la remodelación de la estación y que esta actuación representará una mejora en la calidad de las aguas vertidas al lecho del río Foix en casos de lluvias intensas.

Q 07647/2013

**Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a varias instancias presentadas por una comunidad de dueños del municipio por las molestias que sufren a consecuencia del estado de abandono de una finca vecina**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic pidió al Ayuntamiento que le indicara cuál había sido la evolución de este expediente y, en concreto, si la propiedad de la finca había dado cumplimiento a su requerimiento de limpieza. También le recordó que era necesario dar respuesta expresa a las instancias formuladas por la comunidad de dueños promotores de la queja.

El Ayuntamiento ha informado que esta finca, que se encontraba en procedimiento judicial, ya ha sido adjudicada a la entidad bancaria, y que el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento incoará el expediente de orden de ejecución al nuevo dueño.

Q 08720/2013

**Queja relativa al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la transmisión de una finca de Cubelles**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic sugirió al Ayuntamiento de Cubelles que valorara si los sujetos pasivos de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente a la ejecución hipotecaria de la finca de la promotora de la queja podrían resultar beneficiarios de la exención del pago de este impuesto en aplicación del nuevo marco legal y que, con este fin, realizara los trámites administrativos oportunos para aplicarlo.

El Ayuntamiento ha informado que la liquidación del impuesto emitida a nombre de la promotora de la queja fue dada de baja en fecha 6 de marzo de 2015, dado que se había aplicado la exención establecida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Q 08398/2014

**Falta de actuación del Ayuntamiento de Cubelles ante las molestias que provoca la terraza de un bar**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic sugirió al Ayuntamiento que tomara medidas para controlar que la terraza ocupa el espacio permitido (cinco mesas), especialmente los fines de semana, y que se cumplen con los horarios establecidos en la licencia (que no se instale la terraza antes de la hora permitida y que no se permita su uso más allá del horario establecido).

El Ayuntamiento ha informado que dio indicaciones a la Policía Local para que se realizara un seguimiento específico del cumplimiento escrupuloso de la normativa de cierre de la terraza. A pesar de esto, ha señalado que existe un problema de desavenencia vecinal que es objeto de mediación por parte del Consejo Comarcal.

AO 00035/2015

**Actuación de oficio relativa a la adquisición y uso de las pistolas eléctricas Taser**

Ayuntamiento de Cubelles  
 Departament d'Interior  
 Direcció General de la Policia

Después de que el Departamento de Interior hubo dado el visto bueno al proyecto de introducir a lo largo de 2015 el uso de las pistolas eléctricas de la marca Taser por parte de algunas unidades de Mossos d'Esquadra y cuerpos de policía local, el Síndic pidió a varios ayuntamientos catalanes si su policía local había utilizado estas armas.

El Ayuntamiento de Cubelles envió un informe en respuesta a todas las cuestiones planteadas por el Síndic. Por su parte, el 11 de marzo de 2016 el Síndic presentó un informe monográfico sobre la dotación de estos dispositivos por parte de los cuerpos policiales catalanes, con el objetivo, por un lado, de realizar una diagnosis sobre el uso y el funcionamiento de las pistolas eléctricas Taser en Cataluña, su capacidad lesiva y la idoneidad de que formen parte de la dotación policial o no; y, por otra parte, de realizar un estudio sobre el uso que hacen de las mismas específicamente las policías locales de Cataluña, dado que hasta ahora se desconocían las unidades que las utilizan, las directrices dadas o la formación específica que han recibido los agentes sobre la materia.

Q 00268/2015

**Disconformidad con la liquidación de la tasa por la entrada de vehículos y con la falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a varias instancias**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic recordó al Ayuntamiento que, a menos que demostrara la realización del hecho imponible que justifique la exacción de la tasa por la entrada de vehículos-vados en la vivienda de la persona interesada, la liquidación de la tasa correspondiente al ejercicio 2014 y siguientes no se ajusta a derecho y, consiguientemente, es procedente anularla. Así mismo, sugirió al Ayuntamiento que diera respuesta expresa y motivada a la persona interesada y que la informe sobre los recursos que puede interponer contra la resolución que se dicte en caso de que esté disconforme.

El Ayuntamiento ha comunicado al Síndic que ha dado respuesta a la persona interesada y que ha dado de baja la licencia de vado, dado que no ha sido posible acreditar el uso del espacio de dominio público para vehículos.

Q 01457/2015  
Q 01602/2015

**Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a dos solicitudes de información relativa a una presunta irregularidad en materia inmobiliaria**

Ayuntamiento de Cubelles

---

En una primera resolución, el Síndic sugirió al Ayuntamiento que revisara las solicitudes formuladas por el promotor de la queja y que dictara una resolución expresa que cumpliera lo establecido en las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información. Esta resolución se dictó posteriormente, pero en el pie no se hacía mención alguna a la vía de reclamación específica establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por este motivo, en una segunda resolución, el Síndic recomendó al Ayuntamiento que volviera a notificar al promotor la resolución dictada y que incorporara en el pie la información relativa a la vía de reclamación.

El Ayuntamiento de Cubelles ha enviado la documentación que acredita que ha notificado al promotor el decreto de alcaldía dictado el 5 de octubre de 2015, al cual se ha incorporado la vía de reclamación ante la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información.

Q 09013/2015

**Disconformidad con las condiciones de limpieza de un tramo de carretera perteneciente a la urbanización de Santa María de Cubelles**

Ayuntamiento de Cubelles

---

El Síndic sugirió al Ayuntamiento que reforzara los servicios de limpieza en aquella carretera, a fin de mejorar el estado de mantenimiento de la zona. Así mismo, podría valorarse la posibilidad de realizar una campaña de sensibilización ciudadana para la correcta gestión de los residuos municipales, con recordatorio de los días y horarios de recogida de los diferentes tipo de residuos.

El Ayuntamiento ha informado que, además de las instancias planteadas, algunas personas se dirigieron al Departamento de Medio Ambiente de forma telefónica y presencialmente, y que se las atendió e informó de las actuaciones que se llevarían a cabo. En cuanto a la sugerencia de realizar una campaña de sensibilización ciudadana para la correcta gestión de los residuos municipales, el Ayuntamiento ha informado que ya se ha iniciado y que se reparte a toda la población un escrito en que se indica que no está permitido dejar ningún tipo de residuo en la vía pública y que debe hacerse uso de los contenedores o bien llevar los residuos a la desechería. También se informa de los horarios de la desechería municipal y del servicio puerta a puerta de recogida de poda.



**Q 02771/2016****Falta de respuesta del Ayuntamiento de Cubelles a una solicitud de ayuda económica para el alquiler de vivienda**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic sugirió al Ayuntamiento de Cubelles que resolviera sin demora la solicitud de ayuda económica para el alquiler de vivienda presentada por la promotora de la queja, y que le notificara la resolución de acuerdo con la normativa vigente.

El Ayuntamiento ha enviado copia de la resolución de la Regiduría de Bienestar Social por la que se aprueba la ayuda solicitada por la promotora de la queja, resolución que ha enviado también a la promotora.

**Q 06081/2016****Queja relativa al mal estado de un solar de Cubelles, que lleva años sin limpiarse**

Ayuntamiento de Cubelles

El Síndic sugirió al Ayuntamiento que le informara sobre la valoración técnica que ha realizado del estado del solar y sobre las gestiones que ha llevado a cabo en relación a este asunto.

El Ayuntamiento ha informado que se están adoptando medidas para que el dueño del solar corrija la situación. En concreto, se envió un requerimiento de limpieza al dueño y, ante la falta de respuesta, el Ayuntamiento ha iniciado acciones para imponer multas coercitivas como medida de presión para que el dueño cumpla con el requerimiento.

**Q 08311/2016****Queja relativa a la falta de zonas de higiene perruna en la zona de la Mota de Sant Pere - Les Salines**

Ayuntamiento de Cubelles

Dado que la persona interesada no se había dirigido previamente a la Administración, el Síndic informó de la misma al Ayuntamiento y le pidió que diera respuesta a la persona interesada y se lo comunicara a la institución.

El Ayuntamiento ha informado que dispone de un proyecto para la construcción de un equipamiento de higiene perruna y que próximamente informará por escrito a la persona interesada.

SÍNDIC

EL DEFENSOR  
DE LES  
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya  
Passeig Lluís Companys, 7  
08003 Barcelona  
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187  
sindic@sindic.cat  
www.sindic.cat

